



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

Página 1 de 1
PJC 004-2021
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PJC-004-2021

Clase Proceso Presuntos Responsables Conoce RUTH MAESTRE Fecha Auto 12-09-2023 Cuaderno PRINCIPAL Clase de Auto LIQUIDA CREDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES
PJC FABIO GUAO RODRÍGUEZ

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:45 A.M.


CARLOS RAÚL SERINA MARTÍNEZ
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERINA MARTÍNEZ
Secretaría DT RF y JC CGDC

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERINA MARTÍNEZ
Secretaría DT RF y JC CGDC



**AUTO No. 394 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 004 DE 2021**

Número del P.J.C: 004 DE 2021

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: FABIO GUAO RODRIGUEZ identificada con la C.C N° 17.970.440 en su condición de Gerente del Hospital San Juan Bosco de Bosconia -Cesar.

Cuantía: \$ 10.161.182

Entidad: Hospital San Juan Bosco de Bosconia -Cesar

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 004 de 2021, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 03 de Febrero 2021 como se avizora en el folio 09 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 004 de 2021, seguido en contra del señor FABIO GUAO RODRIGUEZ identificada con la C.C N° 17.970.440 en su condición de Gerente del Hospital San Juan Bosco de Bosconia -Cesar. para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: multa emitida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio N° 087 de 2018 de fecha 23 de Septiembre de 2020, en cuantía de \$10.161.182, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario ejecutor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:

Fecha de Ejecutoria de la Resolución: fecha 17 Junio del 2021.

Fecha de Liquidación del Crédito: 12 de septiembre de 2023.



Días de Mora: 817 días, transcurridos entre el 17 junio del 2021 y el 12 de septiembre de 2023.

Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del seis por ciento (6%) cuando se trate de multas a favor de la Contraloría Departamental del Cesar diferentes a sanciones disciplinarias en cumplimiento del artículo 1617 del código civil, y se representa por la siguiente variable:
 $\$ 10.161.182, *6\%*817 / 360$

$\text{Capital X (\%)} \times (\text{No. de días}) / 360 = \$ 10.161.182, *6\%*817 / 360 = \$ 1.383.614$

Capital más Intereses a la fecha: $\$ 10.161.182 + 1.383.614 = \$ 11.544.796$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley.

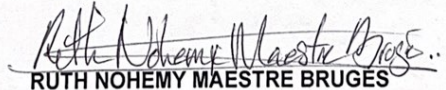
RESUELVE:

PRIMERO: Líquidese y fíjese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°004 de 2021 a cargo del señor FABIO GUAO RODRIGUEZ identificada con la C.C N° 17.970.440 en su condición de Gerente del Hospital San Juan Bosco de Bosconia -Cesar, en la suma de (\$11.544.796) once millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos M/L.

SEGUNDO: Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva